

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4316212
Denominación	Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	04008561 Facultad de Humanidades (Universidad de Almería) 11007685 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz) 21005964 Facultad de Humanidades (Universidad de Huelva) 23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén) 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado (Universidad Internacional de Andalucía) 41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UNIVERSIDAD DE JAÉN UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Ámbito de Conocimiento	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNP4R54QT7G8Z5BKPA24XZLPKM	PÁG. 1/4	

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Solicitud de modificación del Máster, verificado en junio de 2017, con renovación de junio de 2021, al haber sido actualizado a las disposiciones del RD 822/2021 para el establecimiento de la organización y la estructura de las enseñanzas universitarias. Para ello se ha renovado el Convenio específico, firmado por todas las universidades con fecha de 23 de octubre de 2024 (según se incluye en el Apartado I, Anexo I), que menciona esta adaptación. en el punto III de su exposición de motivos.

Se solicita la incorporación del ámbito de conocimiento de: Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades; se modifica, en el apartado 1.4-1.9, el número de plazas de nuevo ingreso, que se establece en 44, repartidas casi proporcionalmente entre las universidades participantes; en el apartado 1.10, en su correspondiente anexo 6, se modifica la memoria justificativa, resaltándose su reconocimiento académico y amplia demanda, y su adecuación a lo establecido en el art. 16.1 del RD 822/2021; se incluyen, en el apartado 1.11-1.13, los objetivos formativos del título, que son acordes con lo establecido en el nivel MECES 3; se especifica el perfil de egreso en el título en el apartado 1.14, accesible, adecuado principalmente para la capacitación investigadora.

Los aspectos solicitados en la modificación del título de máster están adecuadamente subsanados de acuerdo con el RD 822/2021 y debidamente justificados, si bien es una formación propia del ámbito académico e investigador de la Historia Contemporánea.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se pide actualización de los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Los CO, COM y HD especificados son acordes a los objetivos formativos del título, según lo establecido en el art. 16.1 del RD 822/2021, y particularmente C08 y COM07 incluyen lo dispuesto en el art. 7.3 de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, particularmente para la prevención y sensibilización en el ámbito educativo.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se solicita una adaptación de los requisitos de acceso y de admisión en el título, que se remiten a lo establecido para a las enseñanzas oficiales de Máster universitario en el artículo 18 del RD 822/2021. No se contempla el reconocimiento y transferencia de créditos específicos en el título desde otros estudios o ocupación profesional, aunque se facilita el enlace a la página web correspondiente, donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos de cada una de las seis universidades que participan en el máster (los vínculos a los documentos públicos correspondientes de cada universidad están correctamente habilitados y son accesibles).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNP4R54QT7G8Z5BKPA24XZLPKM	PÁG. 2/4	

Se adecua al RD 822/2021, se incrementa la oferta de plazas en un 10 % y se remite a las resoluciones de la Comisión Académica del Máster, según un criterio de prioridad de alta a baja según sea la afinidad de las licenciaturas y grados del alumnado demandante de ingreso en el título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicita una actualización de varios aspectos. La asignatura Curso Monográfico Presencial pasa a denominarse Seminario Avances en la Investigación: Ciclo de Conferencias. Se actualizan las actividades y metodologías docentes, y los sistemas de evaluación.

De acuerdo con la estructura y el plan de estudios del título, según el documento detallado en el apartado 4, anexo 1, del punto 4.1 de la memoria, el cambio afecta a una asignatura optativa, impartida en el segundo cuatrimestre, con los mismos créditos ECTS, iguales resultados de formación y aprendizaje, actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación. Las tres actividades docentes, las 11 estrategias metodológicas y los cinco sistemas de evaluación son acordes al modo de impartición virtual síncrona del máster, a sus objetivos formativos y al control de los resultados de aprendizaje, incluyendo la elaboración escrita y defensa oral del TFM.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la actualización del profesorado y del personal de apoyo a la docencia del título.

En el apartado 5, anexo 1, se especifica la acreditación de los 29 profesores que imparten docencia en las asignaturas del máster (con una presencia equilibrada y equitativa de CU y PTU, también entre las seis universidades participantes). Asimismo, hay una adecuación del personal de administración y servicio y del personal de apoyo, según los documentos accesibles en el anexo 2 y sus correspondientes enlaces a las secretarías de las facultades implicadas en el título y los servicios de Informática y Comunicaciones de las universidades participantes.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se solicita la actualización de la información sobre recursos materiales, infraestructuras, prácticas y servicios.

En el documento accesible en el apartado 6, anexo 1, se especifican tales recursos, sobre todo para la impartición del título de modalidad virtual mediante el uso de tecnologías digitales de la información y la comunicación; ello principalmente mediante el empleo del entorno virtual de enseñanza-aprendizaje de la UNIA, accesible desde <https://campusvirtual.unia.es/>. Asimismo, se especifican los vínculos a los servicios de Enseñanza Virtual de las universidades participantes.

7. Calendario de implantación

Se solicita la actualización del cronograma de impartición.

En el apartado 7, anexo 1, se especifica que la implantación de la modificación solicitada entrará en vigor en el curso 2025-2026.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se solicita la adaptación e incorporación del apartado 8.2. La información vinculada es correcta y se puede acceder a ella.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNP4R54QT7G8Z5BKPA24XZLPKM	PÁG. 3/4	

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	30/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNP4R54QT7G8Z5BKPA24XZLPKM	PÁG. 4/4	